

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### CORRAL DE ALMAGUER

Notificación: Para su conocimiento y efectos que procedan, le notifico que la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, ha dictado la resolución de fecha 17 de diciembre de 2010, que copiado literalmente dice así:

Por la Secretaria, se me da cuenta del expediente incoado de oficio, debido a la situación en que se encontraba el inmueble propiedad de AHMED EL HILI y ELHAILI LARBI, situado en el callejón de Huertas, número 5, de esta localidad, en el que el edificio no reunía las condiciones mínimas de seguridad debido a que presentaba grietas y gran desplome en la planta primera y en el esquinazo hacia la calle Huertas, según requerimiento número 2.903, de fecha 25 de septiembre de 2009, de esta Alcaldía, y como quiera que las mentadas obras se han realizado de forma subsidiaria según el artículo 98 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente, he resuelto:

1.- Aprobar la liquidación practicada de la que se le acompañará una copia.

2.- Requerir a la propiedad, el pago de la misma, según artículo 98.3 en relación con el artículo 97 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Sra. Alcaldesa, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992), modificada por Ley 4 de 1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999).

Contra la desestimación del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contados desde la fecha en que transcurra un mes desde la interposición de dicho recurso de reposición, si la desestimación es presunta, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio de 1998).

De no interponerse el anterior recurso potestativo de reposición, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado antes indicado, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 de 1998. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso, que considere procedente en Derecho.

Sírvase firmar el recibí en el duplicado que se acompaña.-Corral de Almaguer, a 17 de diciembre de 2009.-La Secretaria.-Fdo. Isabel Navarrete Martínez.- AHMED EL HILI.-Callejón Huertas, número 5, esta villa.

La presente notificación se lleva a cabo en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, dado que se ignora el lugar de notificación.

Corral de Almaguer 22 de enero de 2010.-La Alcaldesa, Juliana Fernández-Cueva Lominchar.

N.º I.- 674